



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

597

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

23 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-0956-01811674-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia el agente Fabián BELLODI (Código N° 10686), presenta su renuncia al suplemento "Guardias Rotativas", por razones particulares.

Que, asimismo, solicita cobrar el Suplemento de "Jornada Extendida", en virtud del horario extendido que realiza, reglamentado por Decreto D.M.M. N° 01871/12.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Cajero-Pagador, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente del Departamento Cajas Recaudadoras de la Dirección de Recaudación.

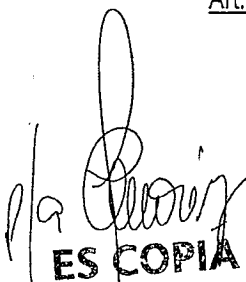
Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga limitar al 30.09.22 el Suplemento "Guardias Rotativas", reconocido al agente en el Anexo B del Decreto D.M.M. N° 01871/12 y disponer el reconocimiento del Suplemento "Jornada Extendida", contemplado en el Acta Acuerdo registrada por el mencionado Decreto al agente BELLODI, a partir del 01.10.22.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Limitar el reconocimiento del Suplemento "Guardias Rotativas" al agente Fabián BELLODI (Código N° 10686) dispuesto en el Anexo B del Decreto D.M.M. N° 01871/12, al 30 de septiembre de 2022, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.
- Art. 2°: Reconocer el Suplemento "Jornada Extendida" a favor del citado agente, a partir del 1° de octubre de 2022.
- Art. 3°: Remitir copia a las Direcciones de Personal y de Recaudación para su conocimiento y a fin de que notifiquen al agente lo dispuesto en la presente. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente